Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R -DNAT- 2015 - 1078

SALTA, 10 de agosto de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.536/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, de la ING. AGR. ANA ISABEL MASSIE, elevando listado de los estudiantes que realizaron el Taller de Prácticas de Formación, durante el segundo cuatrimestre del período lectivo 2014, de acuerdo a lo dispuesto en el marco normativo vigente de la Resolución R-CDNAT- 2014-380 (Articulos 5º a 7º), fs. 4/7; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, sobre el particular, indicando que la operativa dispuesta por Resolución R-CDNAT- 2014-380 (Articulos 5º a 7º), prevé que el Examen Integrador del Taller de Prácticas de Formación (EIPF), se sustancie toda vez que los alumnos que realizaron el Exámen Integrador del Taller de Prácticas de Formación, cunplan con los requisitos establecidos en Artículo 3º inc. c), esto es tener aprobado Manejo Integrado de Plagas, Manejo y Conservación del Suelo y Topografía y el Examen de Suficiencia de Inglés en su revista en el plan 2013;

Que indica los alumnos que se encuentran, (punto 2) y los que no se encuentran, (punto 3) de fs. 2, en condiciones de acuerdo a lo expresado para acceder a la instancia del EIPF, aclarando que la totalidad de los alumnos cumplían con los requisitos para la realización del Taller de Prácticas de Formación (art. 1º);

Que a fs. 12, obra Acta elevada por los Ings. Agrs. Carlos Boldrini, Lelia Beatriz Lozano y Ana Isabel Massie y a fs. 43, obra Acta elevada por los Ings. Agrs. Carlos Boldrini, Ana Isabel Massie y Reynaldo Rojas Villena, tribunal evaluador designado por la Escuela de Agronomía, a los fines de entender en la evaluación de actividades complementarias del Taller de Prácticas de Formación, realizadas por los alumnos para acceder a la equiparación de las asignaturas Prácticas de Formación I, II y III, de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan 2013, indicando que dichas evaluaciones se realizaron el día 28 de mayo de 2015 (fs. 12) y el día 18 de junio de 2015 (fs. 43);

Que a fs. 14, informa el Dpto. Planeamiento Pedagógico respecto a los alumnos mencionados en puntos 2 y 3 de fs. 2, que disponen de un plazo hasta el 3 de marzo de 2018, para rendir la instancia del Examen Integrador del Taller de Prácticas de Formación (EIPF). Esto debe obrar en la resolución;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor de los siguientes alumnos – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013, de la Sede Central, equiparación total de la asignatura PRÁCTICA DE FORMACIÓN I, II y III fs. 12 y 43.

PRACTICA DE FORMACION I

403.933 - PAZ ENCISO, MARIANA SOFIA (fs. 12)

10 (diez)

27.068 - PEÑALOZA, JORGE OMAR (fs. 43)

9 (nueve)

Filename: R-DEC-1078-2015



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R -DNAT- 2015 - 1078

SALTA, 10 de agosto de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.536/2015

402.289 - VEGA, JUAN SALVADOR (fs. 43)

9 (nueve)

ARTICULO 2º.- OTORGAR a favor de los siguientes alumnos – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013, de la Sede Central, equiparación total de la asignatura **PRÁCTICA DE FORMACIÓN** II, fs. 12 y 43.

403.933 - PAZ ENCISO, MARIANA SOFIA (fs. 12)

10 (diez)

27.068 - PEÑALOZA, JORGE OMAR (fs. 43)

9 (nueve)

402.289 - VEGA, JUAN SALVADOR (fs. 43)

9 (nueve)

ARTICULO 3º.- OTORGAR a favor de los siguientes alumnos – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013, de la Sede Central, equiparación total de la asignatura **PRÁCTICA DE FORMACIÓN** III, fs. 12 y 43.

403.933 - PAZ ENCISO, MARIANA SOFIA (fs. 12)

10 (diez)

27.068 - PEÑALOZA, JORGE OMAR (fs. 43)

9 (nueve)

402.289 - VEGA, JUAN SALVADOR (fs. 43)

9 (nueve)

ARTICULO 4º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos y el expte. remitir a la Escuela de Agronomía y por su intermedio a los docentes integrantes de las Actas de fs. 12 y 43, a efectos tomen conocimiento de lo indicado a fs. 45 (con resaltador) por la Directora de Control Curricular, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.

DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC./LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH

DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-1078-2015